RESOLUCIÓN PR N° 010 /2012

Asunción, 16 de enero de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2011 ***"ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA".-***

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 225/2011** del Comité de Evaluación, de fecha 29/12/2011, con procedencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 42/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones con relación a la Licitación Pública Nacional N° 39/2011 ***"Adquisición de Filtros Varios para uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de diciembre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *TRACTO REPUESTOS S.A., DISTIRPEN de Haydee Bordón, FILTROMAQ S.R.L., RIEDER & CIA. S.A.C.I., E.F.A. de Efraín Feris,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 91/2011,

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación selecciona a las ofertas de las firmas DISTRIPEN de Haydee Bordón, TRACTO REPUESTOS S.A. y FILTROMAQ S.R.L., por ser éstas las ofertas solventes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar los contratos objetos de este llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 39/2011 ***"Adquisición de Filtros Varios para uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"***, por el importe total de Gs. 787.647.343 (Guaraníes Setecientos ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y tres), IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos y contrato abierto, según detalle:

a) **DISTRIPEN de Haydee María Bordón Rodas,** por valor total de Gs. 50.160.000 (Guaraníes Cincuenta millones ciento sesenta mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 42/2011.----------

b) **TRACTO REPUESTOS S.A.,** por valor total de Gs. 131.937.343 (Guaraníes Ciento treinta y un millones novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y tres) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 42/2011.----------

c) **FILTROMAQ S.R.L.,** por valor total de Gs. 605.550.000 (Guaraníes seiscientos cinco millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 42/2011.----------

...//...

PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcoria - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 012 /2012

° Hoja N° 2 °

U.O.C.

Art. 6° **Declarar desierto** los ítems N° 36, 115, 204, 229 y 230, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7° **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 8° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto N° 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 12° segundo párrafo del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la presentación de las respectivas autorizaciones de los fabricantes de las marcas ofertadas, debidamente consularizadas y legalizadas.----------

Art. 9° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 10° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA

12.01.12
A Asesoría Legal

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.